

Estimados compañeros/as.

Os adjunto la información de los cursos que la escuela de entrenadores va a celebrar este próximo verano (Julio- Agosto 2011) en Madrid. Esperando que sea de vuestro interés.

Como todos sabéis, la RFEE, esta elaborando con el CSD el **REAL DECRETO** que regulara en el futuro, las enseñanzas de los técnicos deportivos en esgrima. Dicho real decreto, que es un avance en nuestra formación y afirmación profesional, reconoce nuestras enseñanzas como cualquier otra del sistema educativo español.

Este **REAL DECRETO** establece la ordenación de las enseñanzas conducentes a los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior. Dependiendo ambos del ministerio de educación y ciencia como cualquier título formativo de nuestro país.

Aunque es innegable la importancia y el avance que va a tener nuestra formación de técnico en esgrima, también es obvio que los requisitos de los cursos como la carga lectiva de los mismos se van a ver aumentados con el **REAL DECRETO**.

Este aumento vendrá promovido por la exigencia y necesidades de aumentar la carga horaria de los futuros títulos, para tener la misma equiparación al resto de las enseñanzas.

Quedando aproximadamente de la siguiente forma:

- **PERIODO TRANSITORIO (actual):** Nivel I (270 horas lectivas totales) , Nivel II (480 horas lectivas totales), Nivel III: (600 horas lectivas totales)
- **REAL DECRETO (entrada en vigor junio 2012) :** *Técnico deportivo en esgrima* = ciclo inicial (se equipara al nivel I . 400 horas lectivas totales) + ciclo final (se equipara al nivel II . 605 horas lectivas totales) .*Técnico superiores esgrima* (se equipara al nivel III . 750 horas lectivas totales)

Además, este **REAL DECRETO**, creara las bases, para el reconocimiento de las formaciones anteriores a su implantación, homologando los diplomas y títulos previos.

Siendo de la siguiente forma:

- Títulos federativos, con fecha anterior al 1999: se homologaran por títulos del **REAL DECRETO**: *monitor de ingreso* = **certificado correspondiente al ciclo inicial**. *Monitor de ascenso* = **título de técnico deportivo en esgrima**. *Maestro de esgrima* = **título de técnico superior en esgrima**.
- Títulos federativos, con fecha posterior a 1999: **NADA. No será reconocida su formación, ni su titulación.** (se tenían que haber regulado con el periodo transitorio).
- Diplomas en periodo transitorio (del 2003-2011): se homologaran por títulos del **REAL DECRETO**: *Diploma de técnico de esgrima NIVEL I* = **Certificado** correspondiente al ciclo inicial. *Diploma de técnico de esgrima NIVEL II* = **Titulo de técnico deportivo en esgrima**. *Diploma de técnico de esgrima NIVEL III* = **Titulo de técnico superior en esgrima**.

Los cursos de este verano, serán los últimos que estarán regulados de acuerdo a los requisitos generales y efectos de formaciones deportivas que marca el real decreto 1913/1997 de 19 de diciembre de 1997; orden ECD/ 33310/2002 de 16 de Diciembre de 2002 y mas adelante adaptándolo al real decreto 1363/2007 de 24 de Octubre del 2007., **El cual regula las enseñanzas deportivas en periodo de transición**, ya que en **el año 2012, entrara en vigor el REAL DECRETO DE ESGRIMA**. Y quedaran derogados los cursos en periodo transitorio. Habiendo un plazo de 3 años, de extinción para poder “cerrar” aquellos cursos ya comenzados en el año 2011.

Os pido **que tengáis en cuenta esta información**, para aquellos/as que queráis realizar vuestra carrera de entrenadores, viendo la necesidad de regular las titulaciones federativas posteriores al año 1999, como de “aprovechar” las ventajas de carga horaria que el periodo transitorio tiene en relación al REAL DECRETO.

Como para aquellos clubes o territoriales que necesiten formar en un futuro técnicos de iniciación (nivel I actual), que a excepción de este próximo verano, ya no se podrán celebrar otros cursos de ese nivel, hasta el verano del año 2013, como muy pronto.

Con los posible problemas de ocupación laboral en colegios y escuelas municipales que esto puede suponer.

Para cualquier información o duda que tengáis sobre este asunto, como sobre los próximos cursos que vamos a celebrar, estoy a vuestra disposición en:

1. Personalmente en el C.A.R.E (C/ General Aranda 18) por las mañanas de 9.30 a 14 h y de 17h a 20h.
2. Por teléfono: a la atención de D. Raúl Peinador, al numero **91 314 4170 // 648547504**.
3. Por e-mail (formacion@esgrima.es)

Os mando un saludo

Raúl Peinador

Director de la escuela nacional de entrenadores de esgrima.